

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2013-MPMN

Moquegua, 22 de Mayo de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria de Concejo" de fecha 08 de Mayo de 2013, el Informe N° 0447-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN de Registro N° 12473-2013 del 03-05-2013, sobre Designación de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" - Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 0447-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN de Registro N° 12473-2013 del 03-05-2013, la Subgerencia de Tesorería solicita que se designe como nuevo Responsable Titular del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" - Moquegua (UE-301481) al Ing. Walter Demetrio Coayla Mamani, Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto";

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de Enero de 2007, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 del 08 de Enero de 2009, prescribe en su Inciso 49.1) del Artículo 49° que "Los Responsables Titulares del Manejo de las Cuentas Bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero"; asimismo, en su Inciso 49.2) de la misma norma antes indicada, señala que puede designarse hasta dos Suplentes para el Manejo de las indicadas Cuentas Bancarias, no pudiendo ejercer dicha función el Cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de Registro Contable;

Que, el Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, señala que los Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera Delegado de manera expresa esta facultad;

Que, de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el Ing. Walter Demetrio Coayla Mamani ha sido designado como Gerente de Administración con Resolución de Alcaldía N° 0394-2013-A/MPMN de fecha 02 de Mayo de 2013 y corregida su segundo Artículo mediante Resolución de Alcaldía N° 0405-2013-A/MPMN;

Que, en cumplimiento de la normatividad antes indicada, resulta necesario designar al Ing. Walter Demetrio Coayla Mamani, Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" como nuevo Responsable Titular del Manejo de las Cuentas Bancarias en reemplazo del anterior Gerente de Administración Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el



Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" del 08-05-2013;

ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar la Designación de los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el mismo que lo integran los siguientes Funcionarios:

1. DE LOS TITULARES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
a) COAYLA MAMANI Walter Demetrio	04431751	Gerente de Administración
b) DEL ARROYO CARNERO Alma Rosa Roxana	29309638	Subgerente de Tesorería

2. DE LOS SUPLENTE:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
a) PARE FLOR Eddwin Roli Heberth	04434733	Gerente Administración Tributaria
b) TAPIA ROJAS Mayver Favio	04413546	Subgerente Recaudación Tributaria

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a sus áreas competentes de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la ejecución del presente Acuerdo.

TERCERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 075-A-2012-MPMN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

